



RESOLUCION No. 0258-AD-80

Lima, 23 de Abril de 1980

Visto el Informe N° 117-OCIE-80;

CONSIDERANDO :

Que con fecha 02 de Marzo de 1980, se constituyó la Comisión del INRED y el Concejo Provincial de Chincha para efectos de Recepcionar la obra "Complejo Deportivo de Chincha", a cargo de la firma Chávez Pais-Cuadra Aguero-Contratistas Generales S.A.;

Que realizada la inspección respectiva se encontraron diversas observaciones respecto a los procedimientos de construcción, las mismas que figuran en el Acta de Observaciones suscrita con los representantes de la contratista;

Que el contratista se ha comprometido a ejecutar el levantamiento de las observaciones en el plazo de 20 días;

Que a fin de hacer más operativo la ejecución de los trabajos indicados es procedente encargar al Concejo Provincial de Chincha su Supervisión y Control;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.05 y 18.08 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR al CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, la SUPERVISION Y CONTROL del levantamiento de las Observaciones encontradas según Acta de 02 de Marzo de 1980 en el proceso constructivo de la obra "Complejo Deportivo Chincha", a cargo de la firma "Chávez Pais-Cuadra Aguero Contratistas Generales S.A."

//..





RESOLUCION No. 0258-AD-80

Lima, 23 de Abril de 1978

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que gire a favor del Concejo Provincial de Chincha, el saldo de asignación Presupuestal efectuada para la obra "Complejo Deportivo Chincha", el mismo que será establecido en coordinación con la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo al Programa 1163, Sub-Programa 1163.5, Proyecto 1163.5.2-Obras de Continuación-Parque Deportivo Chincha, Partida 08.01.

Regístrese y Comuníquese.

**VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED**





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

653  
28 ABR. 1980

INFORME N° 119-OCA-80

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proyect. de Res. Encargar al Concejo Provincial de  
Chincha la Supervisión y Control de la Obra : -  
Complejo Deportivo Chincha.  
Fecha : Lima, 23 de Abril de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimar  
le su aprobación al proyecto de resolución adjunto, en el cual  
se encarga al Concejo Provincial de Chincha, la supervisión y  
control del levantamiento de las observaciones encontradas en  
el proceso constructivo de la obra : "Complejo Deportivo Chin-  
cha", a cargo de la firma Chávez País-Cuadra Agüero Contratis-  
tas Generales S.A.

Atentamente.,

cc : U. Financiera  
Archivo.

JBN/gcc.

JORGE BRUSÁ N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED



653  
28 ABR. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )**

INFORME N° 117-OCIE-80

A : SR. ALMIRANTE AUGUSTO GALVEZ V.  
JEFE DEL INRED

DE : ING. JEFE DE LA OCIE

FECHA : ABRIL, 15 DE 1980

ASUNTO : OBRA COMPLEJO DEPORTIVO CHINCHA

-----

Señor Jefe del Inred :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- En la última visita efectuada a la ciudad de Chincha, con el fin de recepcionar la obra "Complejo Deportivo Chincha", se levantó el Acta de Observaciones que se adjunta.
- Se coordinó con el Concejo Provincial y la firma Contratista, para que esta con la supervisión del Concejo Provincial efectúe el levantamiento de las observaciones.
- El Concejo Provincial abonará la factura con el V°B°.- de la contratista.
- Para tal efecto la Oficina Central de Administración deberá girar al Concejo Provincial de Chincha el saldo de obra.
- Es opinión de esta Jefatura se autorice un primer giro de S/. 500,000.00 para que se inicien los trabajos en referencia.
- Asimismo, se remita el Acta al Concejo Provincial de Chincha para la firma del señor Alcalde.

Atentamente,

  
**ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS**  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

OCIE  
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

A C T A

En la ciudad de Chincha, el día Miércoles 2 de Marzo de 1980, se reunieron el Sr. Humberto Grimaldi, Alcalde - del Concejo Provincial de Chincha y Supervisor INRED del Departamento de Ica; el Ing. Carlos Escribens D., Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del - INRED; y los Ingenieros Antonio Cuadra Agüero y Fernando - Fernández en calidad de representantes del Contratista, con el objeto de efectuar la evaluación correspondiente en relación al estado actual de la construcción de la obra denominada "Complejo Deportivo de Chincha", cuya ejecución está a cargo, según contrato, de la firma CHAVEZ PAIS-CUADRA AGÜERO-INGENIEROS.

Realizada la inspección, y en base a las observaciones detectadas con respecto a los procedimientos de construcción, se acordó lo siguiente:

- 1.- El Contratista, efectuará la remoción y nueva colocación de la capa de rodadura ó afirmado, de la cancha de Tenis.  
Esta nueva capa estará sujeta al aumento, en porcentaje, de los componentes que se requieran (arcilla, polvo ladrillo, etc.), con el objeto de obtener como acabado una superficie compactada, lisa, nivelada, uniforme, y sin grietas.  
Se presentará paño de prueba, con la mezcla a usarse, antes de proceder al vaceado integral.
  
- 2.- Los Contratistas, efectuarán la remoción y nueva colocación de la capa de rodadura ó afirmado, de la pista atlética.  
Esta nueva capa estará sujeta al aumento, en porcentaje, de los componentes que se requieran (arcilla, polvo ladrillo, etc.), con el objeto de obtener como acabado una superficie compactada, lisa, nivelada, uniforme y sin grietas.  
Se presentará paño de pruebas, con la nueva mezcla a usarse, antes de proceder al vaceado integral de la pista de Atletismo.  
Se procederá, asimismo, a la remoción y nueva colocación de los sardineles pre-fabricados.

///...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

...///

-2-

Tanto la nueva pista de rodadura, como la nueva colocación de sardineles, se ejecutarán sobre una sub base, que les será entregada al Contratista.

- 3.- El plazo de ejecución, para las obras anteriormente indicadas, será de 20 días, a partir del día Martes 8 de Marzo de 1980.

Por lo que se suscribe, esta Acta para los efectos correspondientes.

Chincha, Marzo 2 de 1980.

Por los Contratistas:

.....  
Ing. Antonio Cuadra A/

.....  
Ing. Fernando Fernández

.....  
Sr. Humberto Grimaldi  
Alcalde del Concejo Pro -  
vincial de Chincha

.....  
Ing. Carlos Escribens D.  
Jefe de OCIE- INRED